



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo

Elviña)15008 - La Coruña

Teléfonos-981-130.994-981-134.183

www.fgpatinaje.com- Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES

DE PATINAJE DE VELOCIDAD, ORGANIZADAS POR LA FEDERACION GALLEGA DE PATINAJE

AÑO 2.026

1. La Temporada Oficial de Patinaje de Velocidad de la Federación Gallega de Patinaje, dará comienzo el **día UNO** de Enero del 2026 y finalizará el **TREINTA Y UNO** de Diciembre del 2026.
2. Las Competiciones Oficiales de la **Federación Gallega de Patinaje** serán las siguientes:
 - a) Las que definen al Campeón gallego de cada categoría y prueba, que son clasificatorias para participar en el correspondiente Campeonato de España.
 - b) Las de carácter no clasificatorio, de promoción, o exhibición.
 - c) Cualquier otra no comprendida en las anteriores, que la **Federación Gallega de Patinaje** considere como tal.
3. Son competiciones correspondientes al punto a:
 - ✓ Campeonato Gallego SENIOR (Pista y Circuito)
 - ✓ Campeonato Gallego JUNIOR (Pista y Circuito)
 - ✓ Campeonato Gallego JUVENIL (Pista y Circuito)
 - ✓ Campeonato Gallego INFANTIL (Pista y Circuito)
 - ✓ Campeonato Gallego ALEVÍN (Pista y Circuito)



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo
Elviña)15008 - La Coruña
Teléfonos-981-130.994-981-134.183
www.fgpatinaxe.com— Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

4. Son competiciones correspondientes al punto **b**:

- ✓ Competiciones de categorías inferiores (Indoor Pista y Circuito).
 - ◆ Campeonato Gallego BENJAMÍN (Indoor Pista y Circuito)
 - ◆ Campeonato Gallego PREBENJAMÍN (Indoor, Pista y Circuito)
 - ◆ Campeonato Gallego MINI (Indoo, Pista y Circuito)
- ✓ Todas aquellas que convocadas por la **Federación Gallega de Patinaje (F.G.P)** y que no estén reflejadas en los apartados anteriores.

5. Las distancias de las pruebas señaladas y correspondientes al punto **a**, serán las fijadas por la Federación **Española de Patinaje**, para participar en los Campeonatos de España.

6. Las distancias de las pruebas señaladas y correspondientes al punto **b**, serán fijadas por la Federación **Gallega de Patinaje**.

7. Para poder participar en un Campeonato de España, en todas las pruebas, tendrá que participar en todas las pruebas del Campeonato Gallego, salvo casos de fuerza mayor, y debidamente acreditados.

8. La **Federación Gallega de Patinaje** inscribirá en las fases preliminares y finales de los Campeonatos de España a cuantos corredores considere, con clase y méritos probados, indicando las distancias y especialidades, **Pista o Circuito**, en las que deberá ser inscrito cada corredor. Hay que tener en cuenta la limitación de plazas para los Campeonatos de España establecida por la RFEP.

9. Cuando en una categoría **no haya tres patinadores en línea de salida** de forma que no se puedan disputar sus pruebas correspondientes, **se permitirá** que estos corredores **participen en la categoría inmediata superior** (nunca en la inferior) y clasificará cada uno en su categoría correspondiente. **Se podrán agrupar un máximo de dos categorías.**



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo
Elviña)15008 - La Coruña
Teléfonos-981-130.994-981-134.183
www.fgpatinaje.com- Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

En aquellos casos excepcionales que no se adapten (dos categorías consecutivas sin número suficiente de patinadores o un solo patinador de la categoría senior) a esta norma, el club afectado lo comunicará (48 h antes de la celebración de la competición. La Federación por su parte enviará con antelación suficiente la relación de inscritos) por escrito a la Federación solicitando autorización para que puedan disputar las pruebas con la categoría inmediata (superior o inferior) en que haya patinadores. Será potestad del Comité de Velocidad autorizar esta solicitud.

10. Cualquier Club o corredor independiente que desee participar en una competición organizada por la **Federación Gallega de Patinaje** deberá inscribirse, por escrito, dentro del plazo establecido en la convocatoria, y siguiendo las condiciones especificadas en esta. No se permitirá la participación en las mismas de un corredor con licencia de otra Federación salvo que lo autorice, expresamente la **F.G.P.**
11. Será requisito imprescindible para poder participar en cualquier competición, tener las fichas diligenciadas con un mínimo de **QUINCE** días, antes del comienzo de las mismas.
12. No se diligenciará ninguna ficha que no presente la correspondiente **fotografía, D.N.I.** Original, o **pasaporte** individual.
13. Un corredor deberá ser inscrito en las pruebas de la categoría en la que tenga la licencia federativa.

Aquellos patinadores que presentan licencia federativa por primera vez en la temporada **2026**, podrán ser inscritos y disputar las pruebas de la categoría inmediatamente inferior



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo
Elviña)15008 - La Coruña
Teléfonos-981-130.994-981-134.183
www.fgpatinaje.com- Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

a la que le corresponde, si el club lo considera oportuno. Estos patinadores no podrán optar ni a las medallas para las pruebas disputadas, ni el título de Campeón Gallego en la categoría en la que compiten.

14. Las edades para las distintas categorías en la presente temporada son:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>AÑODENACIMIENTO</u>
MINI.....	2019 y siguientes
PREBENJAMIN.....	2018-2019
BENJAMÍN.....	2016-2017
ALEVÍN.....	2014-2015
INFANTIL.....	2012-2013
JUVENIL.....	2010-2011
JUNIOR.....	2008-2009
SENIOR.....	2007 y anteriores
MASTER30.....	30 a 39 años
MASTER40.....	40 a 49 años
MASTER50.....	50 a 59 años
MASTER60.....	60 a 69 años

15.El plazo para presentar bajas en una prueba o competición finaliza 48 horas antes de la hora fijada para el inicio de la misma. Una vez vencido dicho plazo, las bajas deberán ser notificadas a la F.G.P. adjuntando el correspondiente documento justificativo. De no aportarse dicha justificación o considerarse la misma insuficiente, la baja podrá ser considerada como incomparecencia y el asunto sometido al Juez de Competición y Disciplina de la F.G.P. para la aplicación en su caso del Reglamento Jurídico Disciplinario.



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo

Elviña)15008 - La Coruña

Teléfonos-981-130.994-981-134.183

www.fgpatinaje.com- Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

- 16.** Por motivos de seguridad no se permitirá la participación en ninguna competición a aquellos corredores que lleven escayolas u objetos metálicos, cadenas o cualquier objeto que pueda hacer peligrar la integridad física del corredor o de sus contrincantes.
- 17.** Será obligatoria la asistencia de ambulancia y personal de asistencia sanitaria a todas las competiciones.
- 18.** Dada la carencia actual de instalaciones, el pabellón, la pista o el circuito que designe la **F.G.P** para el desarrollo de cualquier Competición será válida a todos los efectos.
- 19.** El Juez Árbitro, Jueces Auxiliares y Cronometradores serán designados por el **Comité Gallego de Patinaje de Velocidad**, de los actualmente existentes, siendo posible, en el caso de necesidad, habilitar a cualquier persona que el citado Comité considere con conocimientos suficientes para desarrollar cualquiera de los cometidos anteriormente señalados.
- 19.bis.BIS.** En aras a garantizar el correcto comportamiento del público asistente y de los miembros de los clubes durante el desarrollo de las competiciones oficiales, el Comité de Patinaje de Velocidad designará de entre sus miembros, para cada competición, a uno o varios delegados federativos, que estarán presentes en las instalaciones en las que se celebre la competición. Finalizada la misma, en caso de que se hayan producido incidentes susceptibles de apertura de expediente disciplinario, emitirán un informe que se adjuntará al acta de la prueba para su remisión al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FGP”.
- 20.** En el caso de tener que recurrir a los Jueces pertenecientes a otras Federaciones, las tasas de arbitraje, dietas, etc., serán por cuenta de los Clubes y/o corredores independientes que participen en las pruebas al efecto.
- 21.** El Juez Árbitro es la **MÁXIMA** autoridad deportiva y tiene el control técnico-disciplinario de las carreras de una Competición. Preside y designa de entre los



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo
Elviña)15008 - La Coruña
Teléfonos-981-130.994-981-134.183
www.fgpatinaje.com- Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

Jueces auxiliares, el Jurado que dirige la Competición.

22. Las reclamaciones deberán ser entregadas en la mesa de la Secretaría 15 minutos

Después del término de la carrera.

23. No se interrumpirá al Juez Árbitro en la Competición, todas las reclamaciones o preguntas se harán por escrito y serán presentadas en la mesa de la Secretaría.

24. Ningún patinador, entrenador, delegado o miembro de un Club cruzará o permanecerá en el recinto del pabellón/circuito/pista que delimite el Juez Árbitro, sin autorización de uno de los Jueces. El incumplimiento de este artículo llevará su posterior sanción.

25. En las pruebas sólo puede haber un delegado por Club, que deberá poseer la licencia federativa en vigor.

a. La condición de delegado será compatible con la de deportista o entrenador, previa autorización por escrito del Comité de Velocidad, y siempre y cuando se disponga de ambas fichas objeto de la autorización. Asimismo, será necesario que en todo momento cada club se encuentre representado por un delegado y cualquier cambio debe ser comunicado al inicio de la jornada de cara a mantener el correcto funcionamiento de la competición.

26. El Juez Árbitro de la Carrera, así como el resto de los Jueces que regulen la misma, irán, debida y visiblemente acreditados, así como perfectamente uniformados, con el fin de evitar equívocos con el resto de las personas de la Competición.

27. Los delegados de los equipos irán debida y visiblemente acreditados en cada Carrera.

28. Cualquier situación que se plantee, no contemplada por las presentes normas, será resuelta por el **Comité de Competición de la Federación Gallega de Patinaje**.



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complexo Deportivo

Elviña)15008 - La Coruña

Teléfonos-981-130.994-981-134.183

www.fgpatinaje.com— Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

Federación Gallega de Patinaje

Comité Patinaje de Velocidad



FEDERACIONGALEGADEPATINAXE

PlazadeAgustínDíaz,3(Complejo Deportivo

Elviña)15008 - La Coruña

Teléfonos-981-130.994-981-134.183

www.fgpatinaje.com— Email :secretaria@fgpatinaxe.gal

